



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“las Malvinas son Argentinas”

San Miguel de Tucumán, 23 AGO 2022

VISTO el Expediente N° 12164/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 059/22 solicita designación interina del Profesor Francisco Ezequiel Plaza en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Industrias Fermentativas”, 5° año T.Q.A. a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

Que a fin de asegurar el normal desarrollo de las Actividades Académicas es necesario designar un Docente.

Que es necesario convalidar los servicios prestados por el Docente desde 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 19 se encuentra la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

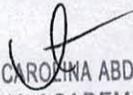
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por el Profesor FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA DNI N° 24.503.093, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Industrias Fermentativas”, 5° año T.Q.A. a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.-Designar interinamente al Profesor FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA DNI N° 24.503.093, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Industrias Fermentativas”, 5° año T.Q.A. a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad si dentro de dicho periodo las horas se proveen por concurso, la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ISIS MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“las Malvinas son Argentinas”

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0533 2022

HJM.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN